



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPER
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

CONVOCATORIA

Para cubrir Encargaturas de Puestos de Gestión de Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre"

Resolución Vice Ministerial N° 262-2020-MINEDU

El IESPP "María Madre", en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 262-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de Encargatura de Puestos de Gestión y de funciones de Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico del IESPP "María Madre".

CÓDIGO MODULAR	INSTITUTO	DISTRITO	PROVINCIA
1192830	IESPP María Madre	Callao	Callao

Para postular al proceso de encargatura de puesto de Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA:

- ✓ Ser docente de la CPD con jornada laboral a tiempo completo.
- ✓ Contar con título profesional de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en SUNEDU.
- ✓ Grado de maestro registrado en la SUNEDU.
- ✓ Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- ✓ Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de áreas o programas académicos.
- ✓ Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.

COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA:

- ✓ Ser docente de la CPD con jornada laboral a tiempo completo.
- ✓ Contar con título profesional de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en SUNEDU.
- ✓ Grado de maestro registrado en la SUNEDU.
- ✓ Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- ✓ Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional.

SECRETARIO ACADÉMICO:

- ✓ Ser docente de la CPD con jornada laboral a tiempo completo.
- ✓ Contar con título profesional de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en SUNEDU.
- ✓ Grado de maestro registrado en la SUNEDU.
- ✓ Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- ✓ Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de programas académicos.
- ✓ Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPER
PEDAGÓGICO PÚBLICO “MARÍA MADRE”

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN DE JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA, COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA Y SECRETARIO ACADÉMICO DEL IESPP “MARÍA MADRE”

	ACTIVIDADES	FECHAS
I	Publicación, Convocatoria y entrega de expedientes	Del 19 al 21 de Enero del 2021
II	Evaluación de Expedientes, Plan de Trabajo	Del 22 al 25 de Enero del 2021
III	Presentación de Reclamos y Absoluciones	Martes 26 de Enero del 2021
IV	Publicación de Cuadro de Méritos	Miércoles 27 de Enero del 2021
V	Presentación de Reclamos y Absoluciones	Jueves 28 de Enero del 2021
VI	Publicación de Resultados	Viernes 29 de Enero del 2021

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y/O ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN DE JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA, COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA Y SECRETARIO ACADÉMICO DEL IESPP “MARÍA MADRE” SON:

- Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 y N° 30901 ó estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 de Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo a la Ley 28970 y su modificatoria.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN 2 ETAPAS: EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CUYO PUNTAJE MÁXIMO ES (80) PUNTOS, EL MÍNIMO REQUERIDO PARA APROBAR ES DE (44) PUNTOS.

La inscripción de los postulantes al proceso se realizará a través del siguiente correo, donde se recepcionarán los Planes de Trabajo y los expedientes de los postulantes en formato PDF:
mesadepartes@pedagogicomariamadre.edu.pe

Callao, 19 de Enero del 2021

Mg. Bertha Angélica León Tazza
Presidente de la Comisión